

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00350-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ

Vista la actuación surtida en el cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR que se requiera a las entidades bancarias solicitadas por el apoderado de la entidad ejecutante, al folio 37, para que den respuesta a los oficios de embargo que les fueron remitidos.

Ofíciense y remítanse los oficios por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.076 Hoy veintiuno (21) de junio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60e68d8bfad68f7dc781ccddb713e5cdf2b9f7dc8a24d5b3d56e81834554acd9

Documento generado en 20/06/2023 10:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>